

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	36 pesetas.
Seis meses.....	18'50 "
Tres id.....	10 "

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	33'50 pesetas.
Seis meses.....	17'50 "
Tres id.....	9 "

Números sueltos 25 céntimos

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LINEA

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 254.)

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR Y SECUNDARIA

Se halla vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada la Cátedra de Lengua y Literatura latinas, que ha de proveerse por concurso previo de traslación, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.º del Real decreto de 30 de abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que en propiedad desempeñen o hayan desempeñado Cátedra igual a la vacante, o de indudable analogía, por tratarse de la misma materia docente.

El orden de preferencia de los aspirantes será el establecido por el Real decreto de 17 de febrero de 1922.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provin-

cias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 30 de agosto de 1927.—El Director general, González Oliveros.

(De la *Gaceta* núm. 251.)

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

D. Julián de Cominges y Calvo, Administrador de Rentas públicas de esta provincia,

Hago saber: Que por los vecinos de San Quirce de Riopisuerga, que más abajo se detallan, ha sido solicitada la legitimación en propiedad de los terrenos siguientes:

D. Ciriaco Cruz Muñoz.—Una tierra al sitio del Páramo, de 54 áreas, linda N., S. y O. Florentino García y E. Eusebio Gutiérrez.

Otra en id., de 25 áreas, linda N. Petra Fuente, S. Claudio Bravo, E. Domitilo Bravo y O. Eustasio García.

Otra en id., de 27 áreas, linda N. arroyo, S. Felipe Rojo, E. María Rucandio y O. Inés Rolda.

Otra al Páramo, de 18 áreas, linda N. y S. María Rucandio, E. José Serrano y O. Eutiquio Gutiérrez.

Otra en id., de 18 áreas, linda N. Martiniana Rey, E. Pablo García, O. ejidos y S. Francisco Rey.

Otra en id., de 27 áreas, linda N. camino, S. José Illera y E. y O. Lucio González.

Otra en Corrales del Soto, de 27 áreas, linda N. camino, E. río y O. José Serrano.

D.ª María Rucandio Seco.—Una

tierra al sitio del Páramo, de 18 áreas, linda N. José Illera, S. Ciriaco Cruz, E. José Serrano y O. Eutiquio Gutiérrez.

Otra en id., de 27 áreas, linda N. camino, S. Lucinio Rey, E. Federico Serrano y O. Felipe Rojo.

Otra en id., de id., linda N. Fermín San Millán, S. Ciriaco Cruz, E. Saturnino García y O. Eutiquio Gutiérrez.

Otra en id., de id., linda N. Domitilo Bravo, S. ejidos, E. Pedro Fuente y O. Rafael García.

Otra en id., de 36 áreas, linda N. Manuel Ruiz, S. y E. camino y O. Jacinto García.

Otra de 18 áreas, linda N. Braulio Santos, S. Eusebio Gutiérrez, este José Illera y O. Laureano Fuente.

Otra en Los Cinchos, de 27 áreas, linda N. Agustín García, S. Ciriaco Cruz y E. y O. arroyo.

Otra al Páramo, de 27 áreas, linda N. y S. Ciriaco Rey, E. Ildefonso García y O. Quintín Gutiérrez.

D. Ildefonso García Gómez.—Una tierra al sitio del Páramo, de 27 áreas, linda N. y E. Santiago Frías, S. Francisco Rey y O. María Rucandio.

Otra en id., de id., linda N. camino, S. Rafael García, E. Edilio Martín y O. Moisés Andrés.

Otra en id., de id., linda N., sur, E. y O. ejidos.

Otra en id., de 54 áreas, linda N. Braulio Santos, S. Sergio Ruiz, E. Florentino García y O. Domitilo Bravo.

Otra en id., de 27 áreas, linda N. Emilio Rucandio, S. Fermín San Millán, E. Fausto Rey y O. Juan Renedo.

Otra en id., de 27 áreas, linda N. y E. Domitilo Bravo, S. Jacinto García y O. idem,

Otra al Albercillo, de 36 áreas linda N. ejidos, S. José Illera, este Felipe Rojo y O. Quintín Gutiérrez.

Otra en id., de 27 áreas, linda N. Domitilo Bravo, S. José Illera, E. Saturnino García y O. Jacinto García.

D. Domicio Ruiz García.—Una tierra al sitio del Páramo, de una hectárea, linda N. Santos Andrés, S. Braulio Santos, E. Agustín García y O. Segundo Rucandio.

Otra en id., de 27 áreas, linda N. Federico Serrano, S. Santiago Ruiz, E. Quintín Gutiérrez y oeste Juan Renedo.

Otra en id., de 51 áreas, linda N. Eulogio Mendaño, S. José Illera, E. Segundo Rucandio y O. Lucinio Rey.

Otra en id., de 27 áreas, linda N. Sixto Gutiérrez, S. José Illera, E. Santiago Frías y O. Quintín Gutiérrez.

Otra en id., de 45 áreas, linda N. camino, S. Eustasio García, este Marcos Martín y O. Edilio Martín.

D. Edilio Martín Renedo.—Una tierra en Los Cinchos, de 27 áreas, linda N. Pedro Fuente, S. Federico Serrano, E. Eustasio García y oeste Víctor García.

Otra en Valdepayerno, de 27 áreas, N. Víctor García, S. Gregoria García, E. Santiago Ruiz y O. Saturnino García.

Otra en Las Laderas, de 54 áreas, linda N. Eutiquio Gutiérrez, S. Eusebio Gutiérrez, E. José Serrano y O. Román Hernández.

Otra al Camino Cañizar, de 27 áreas, linda N. camino, S. Rafael García, E. Domicio Ruiz y O. Ildefonso García.

Todas estas fincas son de tercera calidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 6.º del reglamento para la ejecución del Real decreto de 1.º de diciembre de 1923 sobre roturaciones arbitrarias.

Burgos 1.º de agosto de 1927.—El Administrador de Rentas públicas, Julián de Cominges.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Briviesca.

D. Antonio Bruyel Martínez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 44 de 1927, por sustracción, se llama a Abel Fernández, de 23 años de edad, natural de Vilamón (Portugal), para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración, bajo apercibimiento de que en caso contrario le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Dado en Briviesca a 8 de septiembre de 1927.—El Juez, Antonio Bruyel.—El Secretario, Fernando Tournán.

Villarcayo.

Cédula de citación.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en auto de esta fecha, dictado en sumario que se sigue por hurto de las caballerías que abajo se expresan, cuya desaparición se observó en los primeros días del mes de julio del corriente año, de los términos de «La Carrascosa», «Peñajeriz» y «Porciles», del Ayuntamiento de la Merindad de Sotoscueva, se cita por la presente a la persona o personas que tengan en su poder o se encontrasen dichas caballerías, para que en término de quinto día comparezcan en este Juzgado para recibirles declaración.

Señas de las caballerías.

Una mula quincena, negra y un poco torda, de unas siete cuartas de alzada y muy bien perfeccionada.

Tres yeguas o potras de dos años; una negra, de siete cuartas, con una pinta en el bello superior y una estrellita en la frente; otra torda, de seis y media cuartas de alzada, con una raya en la frente y patialzada de las dos patas de atrás y ojos garzos, y la otra torda, de cinco cuartas y media.

Dado en Villarcayo a 6 de sep-

tiembre de 1927.—El Secretario judicial, Licenciado Emiliano Corral.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Villarcayo.

Formado y aprobado por la Comisión permanente el proyecto de presupuesto ordinario para el año natural de 1928, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, para que los vecinos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues transcurrido mencionado plazo no se admitirá ninguna.

Villarcayo 5 de septiembre de 1927.—El Alcalde, Emilio Andino Sedano.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Guzmán.

San Martín de Rubiales.

Fuentespina.

Valle de Valdelaguna.

Rebolledo de la Torre.

Ibeas de Juarros.

Valdeande.

Vallejera.

San Adrián de Juarros.

Alcaldía de Valdorros.

Terminado el padrón de cédulas personales de este municipio para el actual año de 1927, queda de manifiesto en esta Secretaría, por ocho días, durante los cuales puede libremente ser examinado por las personas incluidas en él; pasado dicho plazo, cuantas reclamaciones se presenten, serán desoídas.

Valdorros 3 de septiembre de 1927.—El Alcalde, Saturnino Diez.

Alcaldía de Vallarta de Bureba.

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el año natural de 1928, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales podrán los vecinos y demás personas interesadas en el mismo examinarle y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo al artículo 300 del vigente Estatuto municipal.

Vallarta de Bureba 1.º de septiembre de 1927.—El Alcalde, Alberto Moreno.

Alcaldía de Ibeas de Juarros.

Terminado por la Junta de repartimiento el de utilidades en este municipio para cubrir el déficit del pre-

supuesto del ejercicio de 1927, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante ese plazo y los tres días siguientes se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento, pudiendo versar las reclamaciones sobre la estimación de las utilidades, rentas o rendimientos; sobre la liquidación de cada uno de los conceptos de gravamen y sobre las bonificaciones tanto del reclamante como de cualquier otra persona o entidad comprendida en el repartimiento y habiendo de fundarse toda reclamación en hechos concretos, precisos y determinados, así como presentarse acompañada de las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, conforme preceptúa el artículo 510 del vigente Estatuto municipal.

Ibeas de Juarros 31 de agosto de 1927.—El Alcalde, Julián Ayuso.

Alcaldía de Valdezate.

Formado por el Ayuntamiento pleno de mi presidencia el repartimiento de aprovechamientos comunales de pastos de este distrito, para el segundo semestre del año natural en curso, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado libremente por los contribuyentes en él comprendidos, y presentar contra el mismo las reclamaciones que consideren oportunas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Valdezate 1 de septiembre de 1927.—El Alcalde, Federico Yuste.

Alcaldía de Pancorvo.

Formado y aprobado por la comisión permanente de mi presidencia, el presupuesto extraordinario para pago de un empréstito de 10.000 pesetas contraído para construcción de Escuelas Nacionales, desde esta fecha queda expuesto al público en la secretaría municipal por espacio de ocho días, a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal, durante los cuales podrá ser examinado y presentar reclamaciones.

Pancorvo 5 de septiembre de 1927.—El Alcalde, Federico Es

Alcaldía de La Aguilera.

Presentadas las cuentas de administración y caudales del ejercicio semestral de 1926, con los justificantes y memoria de la Comisión municipal permanente, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que puedan ser examinadas; durante los cuales y ocho más podrán presentarse las reclamaciones que crean pertinentes a tenor de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de la Hacienda municipal y el 579 del Estatuto vigente.

La Aguilera 6 de septiembre de 1927.—El Alcalde, Fausto García.

ANUNCIOS PARTICULARES

Junta vecinal de Cilleruelo de Bezana.

El día 10 de octubre próximo, a las doce de la mañana, se venderán en pública subasta 35 robles maderables del monte La Dehesa, propiedad de Cilleruelo de Bezana (Valle de Hoz de Arriba).

Cilleruelo de Bezana 8 de septiembre de 1927.—El Presidente, Lorenzo Ruiz.

VALDIVIELSO Y COMPAÑIA

FÁBRICA DE CAMAS Y SOMMIERS
= BURGOS =

(Frente al Hospital de la Concepción.—
Carretera de Madrid).

Tarimas pino Norte, verjillas, molduras, rodapiés, tabloncillos, tablas, piezas a medida fija, puertas, ventanas, balcones y carpintería general.

(Para obras de Ayuntamientos y Juntas administrativas precios especiales).

Camas de madera de haya, desde cuarenta pesetas con sommier.

2

CAJA DE AHORROS

del Círculo Católico de Obreros

CONCEPCIÓN, 28. — BURGOS

Declarada de Beneficencia por Real orden de 3 de diciembre de 1910.

IMPOSICIONES

En libreta al... 3.50 por 100.
A seis meses al 4 por 100.
A un año al... 4.50 por 100.

Saldo de imponentes en 30 de junio del corriente año:

6.698.612.27 pesetas.

1

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Estado de los aprovechamientos que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia, durante el año forestal de 1927 a 1928, en virtud de la Real orden aprobatoria de la Primera Inspección Regional de 30 de julio último, con sujeción al pliego de condiciones inserto en el BOLETÍN OFICIAL, número 194, correspondiente al día 29 de agosto del año actual.

Núm. del catálogo.	AYUNTAMIENTOS	PUEBLOS	MONTES	Maderas	Leñas	Tasación	NOMBRES Y LIMITES de los sitios en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos.	PLAZO Meses.	Ganado de uso propio que puede entrar a pastar.					Tasa- ción.	Suma de las tasaciones.
				Número de árboles.	Número de estéreos	Pesetas.			Lanar.	Cabrió.	Vacuno	Mayor.	Cerda.	Pesetas	Pesetas
PARTIDO JUDICIAL DE VILLARCAYO															
364	Aforados de Moneo	Villarán	Santa Isabel	»	20	30	En todo el monte.—Limpia de roblizo y roza de argoma y maleza.	4	150	20	20	30	»	500	530
373	Berberana	Valpueda	Cuesta Bortal	»	60	120	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.	4	45	50	14	32	»	396	516
374	Idem.	Berberana y otros	Dehesa y Canales	»	»	»	»	»	»	150	55	70	»	200	200
375	Idem.	Idem.	Hoyalante	»	»	»	»	»	235	150	80	70	»	535	535
376	Idem.	Berberana	El Pinar	»	30	60	En todo el monte.—Roza de abrojo y malezas.	4	»	»	75	70	»	120	180
377	Idem.	Id. y otros	Santiago Nanclariz	»	400	600	Cevadaldo.—Entresaca de 130 hayas secas e inmaderables marcadas.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	4	424	150	100	236	»	1185	1785
379	Espinosa los Monteros	Espinosa	Alar	»	200	363	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de cepas y hoja seca.	4	150	40	61	20	»	410	473
380	Idem.	Santa Olalla	La Dehesa	»	30	60	En todo el monte.—Entresaca de 18 robles imaderables marcados y arranque de malezas y hoja seca.	4	90	»	22	12	18	230	290
381	Idem.	Quintana de los Prados	Edilla	»	24	90	En todo el monte.—Entresaca de 14 robles imaderables marcados y hoja seca.—Nota.—Acotado para pastos desde 1.º de marzo al 30 de junio	4	80	10	32	10	»	140	230
381	Idem.	Berrueza	Idem.	»	40	88	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones viejos, malezas y hoja seca.—Nota.—Acotado para pastos desde 1.º de marzo al 30 de junio	4	80	40	50	10	20	210	298
382	Idem.	Espinosa los Monteros	Lunada	»	100	181	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones y hoja seca.	4	140	20	50	»	»	310	491
383	Idem.	Idem.	El Monte	»	»	»	Nota.—Acotado para pastos desde 1.º de marzo al 15 de junio.	»	30	»	15	»	»	132	132
384	Idem.	Idem.	Hoyo y Bustalama	»	140	275	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas y hoja seca.	4	140	20	47	10	»	280	555
385	Idem.	Quintanilla y otro	Pico y Costal	»	»	»	»	»	50	20	16	»	»	195	195
385	Idem.	Bárceñas y otro	Idem.	»	20	33	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas y hoja seca.	4	80	15	30	»	»	220	253
386	Idem.	Espinosa y otro	El Polvo y La Pedrosa.	»	60	110	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.—El Polvo.—Todas las leñas sofiamadas por el fuego.	4	60	»	21	»	»	140	250
387	Idem.	Quintana de los Prados	Santotis	»	40	157	En todo el monte.—Entresaca de 17 robles inmaderables marcados, leñas muertas y rodadas, hoja seca y tierra para la tejera.	4	90	19	70	8	8	780	937
388	Idem.	Espinosa	Valloseda	»	250	550	Los Iguales.—N. línea de hayas marcadas, E. corta del año anterior, S. Sierra Rasa y O. aguas vertientes.—Entresaca de haya joven raquítica y mal configurada dejando los mejores resalvos de dos en dos metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.	4	85	20	60	10	»	320	870
368	Junta de la Cerca	Criales	Los Mazos	»	120	180	La Extraluenga y Recuesto.—Entresaca de 120 hayas inmaderables marcadas.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de boj y otras malezas.	4	200	180	30	100	»	610	790
369	Idem.	Betarres	Regoya	»	40	60	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de boj y otras malezas	4	40	40	»	30	»	160	220
370	Idem.	Criales	Tarriba y Las Peñas	»	120	180	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de boj y malezas.	4	200	180	30	100	»	610	790
390	Idem.	Villamor	Cuesta y Castrillo	»	40	80	La Peña.—N. tierras de labor, E. mojonera de Villate y S. y O. camino de Villamor a Villanueva.—Entresaca de mata baja de carrasco dejando los mejores resalvos de dos en dos metros.	4	50	35	8	6	»	160	240
392	Idem.	Bóveda de la Ribera	Vallejuelos	»	100	150	El Espinal y Corral de los Cerdos.—Entresaca de 38 hayas inmaderables marcadas.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y roza de argoma y malezas.	4	210	60	25	60	»	640	790
394	Junta de Oteo	Relloso	Las Callejas	»	60	90	Trascorrilla.—N. La Peña, E. camino La Complacera, S. id. de Relloso a Villabasil y O. monte de Villabasil.—Entresaca de haya joven dejando los mejores resalvos	4	85	70	38	40	»	360	450
394	Idem.	Lastras	Idem.	»	30	45	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y malezas.	4	215	70	27	70	»	620	665
395	Idem.	Id. y Bescolides	Callejas del Cerro	»	35	70	En todo el monte.—Entresaca de 25 robles secos e inmaderables marcados y arranque de tocones y malezas.	4	508	240	75	120	»	810	880
396	Idem.	Robledo y Oteo	Los Campos	»	60	90	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, poda de roble para hojada del ganado y arranque de tocones y malezas.	4	255	215	32	49	»	900	990

397	Junta de Oteo.....	Castriciones.....	La Cuesta.....	>	60	90 El Hayal.—Entresaca de siete hayas inmaderables marcadas.—El Corral.—Poda de roble para hojada del ganado respetando las guías.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.....	4	160	40	30	40	20	450	540
398	Idem.....	Muga.....	Idem.....	>	30	60 El Hayal.—Entresaca de ocho hayas inmaderables marcadas, leñas muertas y rodadas.....	4	11	8	3	1	»	80	140
400	Idem.....	Cabañes y otros.....	La Guardia.....	>	40	60 Valleguardia.—Poda de pino del tercio inferior, roza de argoma y malezas y entresaca de mata baja de roble dejando los mejores resalvos de tres en tres metros.....	4	75	60	40	30	»	300	360
402	Idem.....	Perex.....	Hoz y Rad.....	>	180	220 La Casilla y La Maza.—Entresaca de 29 hayas y 35 robles inmaderables marcados.—Entresaca de pinos rastrosos y mal configurados menores de 0'25 centímetros de diámetro y roza de argoma y maleza para la tejera.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y hoja de roble para el ganado.....	4	120	50	30	60	»	600	820
403	Idem.....	Quincoces y otros.....	Orceo.....	>	180	220 Las Tejeras.—Entresaca de 103 hayas inmaderables marcadas.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.—En los Carranados.—Roza de carrasco bajo dejando los mejores resalvos y en Valdepaderne.—Poda de roble para hojada del ganado.....	4	300	200	150	90	»	2800	3020
404	Idem.....	Villafria.....	Peñalba.....	>	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
405	Idem.....	Villabasil.....	Peñamayor.....	>	50	100 Vallejo Fuentuno.—Entresaca de 20 hayas y 13 robles inmaderables marcados.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.....	4	340	110	80	80	»	1118	1218
407	Idem.....	Momediano.....	San Martin.....	>	90	180 El Hayal.—Entresaca de 17 hayas y 15 robles inmaderables marcados.—En Valcavada.—Poda de roble para hojada del ganado.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.....	4	100	40	20	20	»	400	580
408	Idem.....	Robledo.....	San Nicolás.....	>	40	80 Pozo Redondo.—Entresaca de 13 hayas y 14 robles inmaderables marcados.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas ..	4	50	45	15	8	»	190	270
409	Idem.....	Extramiana.....	San Román.....	>	40	80 Los Callejos.—Entresaca de 18 hayas inmaderables marcadas.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.....	4	207	100	20	25	»	400	480
410	Idem.....	Paresotas y otros.....	La Sierra.....	>	120	240 En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de tocones, argoma y malezas.....	4	526	380	100	110	»	1140	1380
411	Idem.....	Návagos.....	Sierra Pelada.....	>	40	80 El Corral de Nocedo.—Entresaca de 14 robles inmaderables marcados; entresaca de mata baja de carrasco dejando resalvos y roza de argoma y maleza.....	4	120	50	25	35	»	315	395
412	Idem.....	Oteo.....	Traspando.....	>	160	320 Soquintana.—Entresaca de 24 hayas y 14 robles inmaderables marcados.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, poda de roble para hojada y roza de argoma y malezas.....	4	205	150	27	42	»	675	995
413	Idem.....	Gobantes.....	Trassierra.....	>	40	80 Los Vallejos.—Roza de mata baja de carrasco dejando los mejores resalvos de tres en tres metros.—En todo el monte.—Entresaca de siete hayas y siete robles inmaderables marcados y roza de argoma y malezas.....	4	60	65	»	40	»	600	680
414	Idem.....	Baró.....	Los Valles.....	>	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
418	Junta de Rio de Losa..	Rio de Losa.....	Acebal.....	>	120	180 En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, poda de pino del tercio inferior, roza de argoma y malezas para la tejera y poda de roble para hojada del ganado.....	4	55	23	25	28	»	345	525
419	Idem.....	Villaluenga.....	La Cuesta.....	>	30	60 En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones y malezas.....	4	75	35	3	30	»	125	185
420	Idem.....	Id. y otros.....	Llaño.....	>	40	80 En todo el monte.—Poda de roble para hojada, leñas muertas y rodadas y roza de maleza.....	4	40	30	»	40	»	210	270
421	Idem.....	Rio de Losa.....	Lerón.....	>	60	90 Las Pilas.—Entresaca de 40 robles secos y 27 pinos inmaderables marcados.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.....	4	260	100	30	55	»	900	990
421	Idem.....	San Pantaleón.....	Idem.....	>	50	75 Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones y malezas.....	4	210	95	13	60	»	850	925
421	Idem.....	Quintanilla la Hojada.	Idem.....	>	20	40 Cueva-Mil.—Entresaca de nueve hayas inmaderables marcadas.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.....	4	60	50	25	25	»	255	295
422	Idem.....	Rio y otros.....	Lcbera.....	>	100	200 En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de argoma y malezas.....	4	175	160	40	95	»	520	720
423	Idem.....	Villaluenga y otros.....	La Teja.....	>	20	30 En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones y malezas.....	4	100	30	»	20	»	175	205
424	Idem.....	Quintanilla la Hojada..	La Tala.....	>	20	40 En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones viejos..	4	60	50	25	25	»	255	295
425	Idem.....	Villaluenga y otros.....	El Toyo.....	>	100	200 En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, roza de argoma y malezas ..	4	223	200	36	108	»	575	775
426	Idem.....	Rio y otros.....	El Toyuelo.....	>	50	75 En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de argoma y malezas.....	4	100	30	20	10	»	210	285
427	Idem.....	San Llorente.....	Los Trabantos.....	>	200	400 El Avellano.—Entresaca de 20 hayas inmaderables marcadas.—En todo el monte.—Poda de roble pera hojada, leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.....	4	140	80	61	80	»	565	965
428	Junta San Martin Losa.	Villalambrús.....	Los Barrancos.....	>	40	80 Bajo el roble San Cristóbal.—Entresaca de 28 hayas inmaderables marcadas, leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.....	4	50	15	10	10	»	210	290

(Continuará).